

Con esta en la qual de los Rey de castilla de color deos de gallya de scutilla de ardua de muna de jehon de
del algarve de algarve y de nora de castilla de viscaya y de molina deos antiguos y alcantilla y algarve
los y ofiales y otros buenos de las abades de muna de asena y de las yllas y lugares de su regna y
obisado y qual que o qual que deos ager esta nra en fudo mostien de el estado de la signado de est
publico salud y que sepades y nra mudo es de dar el alantia y gada de las sams de las otras de
das del dicho regno y obisado y dicho fechos nro vasallo por y vos madames ardas y anda uno
de vos y presabades y avades por nra alantia y gada de las dichas sams en todo el dicho regno y obis
do al dicho dicho fechos y y vedes con y con all y gadas el por sy pusie en dicho oficio
vie y amplida mone segun q meyor y mas amplida mone vuestros o como fechos de hiena y dales
os alantia y gadas y fueren esse dicho regno y obisado en todo del dicho nro padre y dics padre y
y vedes el guadesimo y uno por de nos madames vna de la dicha alantia y gada de las dichas sa
ms y lo gades y amplades y fagades gada y amplida en todo vie y amplida mone segun q con se o
gen y de preadades y fagades preadades o vado los salarios y derechos q al dicho oficio preadades y
preadades deue vie y amplida mone segun q preadades al dicho oficio fagos y a los ocs alcantilla y g
das de las sams y fueren en los tipos pasados y en tipo del dicho nro padre o nro padre o nro padre
damas ardas y anda uno deus y preadades y fagades preadades al dicho dicho fechos nro all a vadas
las otras q esta amadas y embargadas en el gda de las abades y yllas y lugares de las q preadades
algas dichas henes salvo estas otras q no fagos mudo a algunas personas por nras ocs o alunas
de las madames de de ocs vos madames ardas y anda uno deus q ayudes al dicho dicho fechos y al
gadas el por sy pusie en vadas las otras q meyor que vna de las q se fagades q ayudes al
nro fagos en su tipo de los vnos y los ocs no fagades con al por nra mana de pena de nra mudo y
de mudo y en la nra amia darde uno por gen fuere de lo que nra y vna de de como esta nra y
fue mostien y los vnos y los ocs la amadas de la dicha pena q se es por nra y
en como amadas nro madame cada en copia sellada con nro dolo de la por dar por guo no es ay
el nro deos muna que das de deos era de mudo y deos y deos anes

En no fagos malas o malos

En esta en la qual de los Rey de castilla de color deos de gallya de scutilla de ardua de muna de jehon de
del algarve de algarve y de nora de castilla de viscaya y de molina deos antiguos y alcantilla y algarve
los y ofiales y otros buenos de las abades de muna de asena y de las yllas y lugares de su regna y
obisado y qual que o qual que deos ager esta nra en fudo mostien de el estado de la signado de est
publico salud y que sepades y nra mudo es de dar el alantia y gada de las sams de las otras de
das del dicho regno y obisado y dicho fechos nro vasallo por y vos madames ardas y anda uno
de vos y presabades y avades por nra alantia y gada de las dichas sams en todo el dicho regno y obis
do al dicho dicho fechos y y vedes con y con all y gadas el por sy pusie en dicho oficio
vie y amplida mone segun q meyor y mas amplida mone vuestros o como fechos de hiena y dales
os alantia y gadas y fueren esse dicho regno y obisado en todo del dicho nro padre y dics padre y
y vedes el guadesimo y uno por de nos madames vna de la dicha alantia y gada de las dichas sa
ms y lo gades y amplades y fagades gada y amplida en todo vie y amplida mone segun q con se o
gen y de preadades y fagades preadades o vado los salarios y derechos q al dicho oficio preadades y
preadades deue vie y amplida mone segun q preadades al dicho oficio fagos y a los ocs alcantilla y g
das de las sams y fueren en los tipos pasados y en tipo del dicho nro padre o nro padre o nro padre
damas ardas y anda uno deus y preadades y fagades preadades al dicho dicho fechos nro all a vadas
las otras q esta amadas y embargadas en el gda de las abades y yllas y lugares de las q preadades
algas dichas henes salvo estas otras q no fagos mudo a algunas personas por nras ocs o alunas
de las madames de de ocs vos madames ardas y anda uno deus q ayudes al dicho dicho fechos y al
gadas el por sy pusie en vadas las otras q meyor que vna de las q se fagades q ayudes al
nro fagos en su tipo de los vnos y los ocs no fagades con al por nra mana de pena de nra mudo y
de mudo y en la nra amia darde uno por gen fuere de lo que nra y vna de de como esta nra y
fue mostien y los vnos y los ocs la amadas de la dicha pena q se es por nra y
en como amadas nro madame cada en copia sellada con nro dolo de la por dar por guo no es ay
el nro deos muna que das de deos era de mudo y deos y deos anes